

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 282-2015

Ingeniera
Eliana Rivera

30 JUN. 2015

Presidenta de la Comisión de Fiscalización
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio DSES-15-0342 (FW 24021) la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria informa que luego del respectivo seguimiento y evaluación a los predios entregados en calidad de comodato a la Policía Nacional de Tungurahua N° 9 para la construcción de las Unidades de Policía Comunitaria; y, cumpliendo lo que determina el artículo 12 de la Ordenanza Sustitutiva para la Concesión de Comodatos sobre bienes inmuebles municipales pone en conocimiento del Concejo Municipal el informe social de cada uno de los expedientes y los anexos pertinentes para la reversión de comodatos.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 23 de junio de 2015, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESUELVE** remitir a la Comisión de Fiscalización, el oficio DSES-15-0342 de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria y su expediente referente al informe social de varios predios entregados en comodato a la Policía Nacional para la construcción de Unidades de Policía Comunitaria, para conocimiento análisis e informe tendiente a la reversión de comodatos.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez,
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo
c.c.: Desarrollo Social Asesoría
MV/Sonia Cepeda
2015-06-29

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.